



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO DE
10 DE DICIEMBRE DE 2013.**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Antonio Guerra Cuesta

CONCEJALES PRESENTES

- D^a. María Macarena Granados Pedraza
- D^a. María del Castellar Granados Cobacho
- D^a. María Teresa Ramírez García
- D. Ismael Mata Santiago
- D. Ángel Luis Cuesta Guerra.
- D. Ramón Olivares Pérez.

SECRETARIO INTERVENTOR

Francisco Chica Criado.

En Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo, siendo las diecinueve horas del 10 de diciembre de 2013, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los/as expresados/as al comienzo de la presente acta, presididos por el Sr. Alcalde D. José Antonio Guerra Cuesta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando como Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentaria el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión. De conformidad con el Orden del día, formando e inserto en la convocatoria circulada con anterioridad, con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIO-



La junta de Gobierno acuerda aprobar las actas de las sesiones de 2 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Examinados los documentos relativos a gastos de este Ayuntamiento correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2013 y en uso de las facultades que nos están delegadas, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:

- Antonio Guerrero Pérez por indemnización por importe de 1.583,33 €..
- Antonio Soto lanzadera por 120 € por escuela deportivas mes de noviembre.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

3.1.- ESCRITO DE D. ÁNGEL LUIS CUESTA GUERRA, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Joaquín Rodrigo, 10 consistentes en cambiar bañera por plato de ducha con un presupuesto de 300 €.

D. Ángel Luis Cuesta abandona la sala dado el interés directo que tiene en dicho asunto. Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

D. Ángel Luis Cuesta se incorpora a la sesión.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.-

4.1.- ESCRITO DE D^a. PILAR LANZADERA DONOSO, solicitando 23 mesas y 200 sillas del 20 al 27 de mayo de 2014.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado, según disponibilidad.

4.2.- ESCRITO DE D. ANA MARÍA RAMÍREZ GARROBO, solicitando 10 mesas y 60 sillas de 28 de mayo al 3 de junio de 2014.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado, según disponibilidad.

4.3.- ESCRITO D. JOSÉ LUIS ESCRIBANO CANO, solicitando 5 mesas del 19 al 23 de diciembre de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Acceder a lo solicitado, según disponibilidad.

4.4.- ESCRITO DE D^a. MANUELA ZAMORANO HUERTA, solicitando sala para reunión del grupo de voluntarios de la Cruz Roja el día 17 de diciembre a las 17:30 horas.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado en el Salón de Plenos.

4.5.- ESCRITO DE D^a. CASTELLAR NIETO LUENGO, solicitando sala para reunión de la mesa de mujer y políticas de igualdad para el próximo 11 de diciembre a las 18:10 horas.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.6.- ESCRITO DE D^a. CARMEN MATA BARATA, solicitando autorización para poner lápida en la sepultura ubicada en cuartel derecha fila 25 fosa 11.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:
Acceder a lo solicitado.

4.7.- ESCRITO DE D^a. AGRIMIRA LANZADERA DUQUE, solicitando que por parte del Ayuntamiento se proceda a la poda del árbol sito en al lado de su domicilio en la Ctra. De Toledo, 44 debido a que por su volumen quita toda la claridad al igual que cuando llueve desplaza toda el agua a la ventana provocando humedades.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:
Acceder a lo solicitado.

4.8.- ESCRITO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO ALGODOR, comunicando las cuotas previstas para el año 2014 de los diferentes servicios de la misma.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Darse por enterada y comunicar a la Mancomunidad que este Ayuntamiento no tiene intención de utilizar los servicios de arreglo de caminos y se continuaría con la prestación de las oficinas municipales de información al consumidor.

4.9.- ESCRITO DE BALCÓN DEL TAJO S.L., solicitando el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda correspondiente a suministro de agua del 2º semestre de 2012 por importe de 13.284,94 € en cuatro plazos.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado concediendo el fraccionamiento en cuatro meses consecutivos desde diciembre de 2013 a razón de 3.441,57 €, 3.454,41 €, 3.467,22 € y 3.478,68 € respectivamente conforme a los recibos adjuntos.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

4.10.- ESCRITO DE D. CARLOS GUERRA COLOMA, solicitando el fraccionamiento de la deuda que tiene con esta ayuntamiento del IVTM/13 por importe de 94,94 € en cinco plazos mensuales consecutivos desde diciembre 2012 por importe de 19,44 €, 19,52 €, 19,57 €, 19,66 € y 19,70 € respectivamente.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.11.- ESCRITO DE D. JOSÉ CRUZ GRANADOS ESCOBAR, solicitando el fraccionamiento de la Plusvalía de 4.235,26 € en dos pagos en enero de 2014 por importe de 2.117,62 € y en enero de 2015 por importe de 2.117,62 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.12.- ESCRITO DE D. FEDERICO NAVACERRADA RODRÍGUEZ, solicitando prórroga de la licencia de obra nº 81 de fecha 8 de julio de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.13.- ESCRITO DE TEJAR EL ABUELO S.L., solicitando la baja de la tasa de carteles del anuncio de Tejar el Abuel S.L. sito en la Avda. del Cementerio,34 por no existir.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado

4.14.- ESCRITO DE D. ÁNGEL CASTAÑO CATALÁN, solicitando en representación de Castaño Hermanos C.B. la baja de la tasa de carteles del sito en la C/ García Lorca por no existir en la actualidad.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.15.- ESCRITO DE D. JOSÉ LUIS ENCINAS SANTIAGO, solicitando la baja del registro de animales de compañía de su perro de nombre "Coco" de raza cockies spaniel.

Visto el escrito anterior, la Junta por unanimidad, acuerda:
Acceder a lo solicitado.

4.16.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, comunicando el mantenimiento de la aportación para el programa de prestación de servicios sociales de atención primaria en el ámbito supramunicipal para el año 2014 en las mismas condiciones que en el de 2013.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:

Darse por enterada.

4.17.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCESIÓN AGUA.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Contrato de Concesión del Servicio de aguas en su cláusula nº 5, 6 y 22 acerca de equilibrio económico del contrato y a solicitud del Concesionario Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. la cual alega el desfase económico como consecuencia del incremento sobrevenido desde el mes de marzo del precio del agua por parte de la Mancomunidad de Aguas Río Algodor, lo cual ha supuesto un incremento de la compra del agua de 43.799,82 € que ha provocado un desfase en dicho equilibrio económico para el año 2013 por dicha cantidad, para solicitar el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de dicha deuda en forma de contraprestación económica, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer la subvención a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. de la cantidad de 43.799,82 € para el año 2013.

SEGUNDO: Solicitar a Aqualia Gestión Integral del Agua la compensación de dicha deuda con el canon anual a favor del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago que es de 0,0400 €/m3 de la facturación del abastecimiento anual, hasta el total de dicha subvención.

4.18.- CONTRATACIÓN PLANES PROVINCIALES 2013.

Visto que por se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Acondicionamiento Plaza de la Libertad por los motivos siguientes Realización de la plataforma única y rendimiento red de agua y alumbrado en la Plaza de la Libertad. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente dado que la misma ha de adjudicarse en el año en curso.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 82.644,64 euros y a 17.355,37 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta, por unanimidad, ACUERDA



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en Acondicionamiento Plaza de la Libertad.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 100.000,01 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Acondicionamiento Plaza de la Libertad por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 1-619,40 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en Acondicionamiento Plaza de la Libertad por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

4.19.- CONTRATO DE SERVICIOS.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2013 por el se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN VIA EJECUTIVA, ACTUALIZACION DEL CATASTRO E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO debido a Mejora de la gestión recaudatoria, catastral y de inspección de tributos municipales.

Dada la característica del servicio de SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN VIA EJECUTIVA, ACTUALIZACION DEL CATASTRO E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO, por el se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN VIA EJECUTIVA, ACTUALIZACION DEL CATASTRO E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Visto que el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Inflaplic S.A.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el candidato , constituyó garantía definitiva por importe de 3.000 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Inflaplic S.A., el contrato de servicios de SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN VIA EJECUTIVA, ACTUALIZACION DEL CATASTRO E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha .

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 9-227,08 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Inflaplic S.A. adjudicatario del contrato, el presente y citarle para la firma del contrato.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las 20:30 horas , de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

EL SECRETARIO